

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 14857** *RESOLUCION de 2 de junio de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Juan Viñoly Calero, Registrador de la Propiedad de Mijas, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y número 5 del artículo 7.º del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Juan Viñoly Calero, Registrador de la Propiedad de Mijas, que tiene categoría personal de primera clase y el número 71 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de junio de 1987.-El Director general, Mariano Martín Rosado.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

- 14858** *ORDEN de 17 de junio de 1987 por la que se rectifica la de 9 de mayo de 1984 sobre derecho a integración en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.*

Por Real Decreto 407/1984, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo) se reabrieron los trámites de opción de integración en los Cuerpos de Ingenieros Aeronáuticos e Ingenieros Técnicos Aeronáuticos del Departamento para el personal militar incluido en los apartados IV, V y VII del anexo I del Real Decreto 131/1981, de 9 de enero, que no ejerció su derecho a integración en los referidos Cuerpos, creados por la Ley 41/1979, de 10 de diciembre, como consecuencia de la Orden del Ministerio de Defensa 49/1980, de 20 de octubre, posteriormente anulada por sentencia del Tribunal Supremo de 19 de junio de 1982.

En virtud de lo prevenido en la disposición final primera del Real Decreto 407/1984, este Departamento dictó la Orden de 9 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28) declarando el derecho a la integración de varias personas en los referidos Cuerpos.

Recurrida posteriormente dicha Orden por don Angel Rodríguez Núñez, por vía contenciosa,

Este Ministerio, vista la sentencia dictada con fecha 11 de abril de 1987 por la Audiencia Nacional en el recurso número 312.927 y de conformidad con los artículos 1.º y 2.º del citado Real Decreto 407/1984, ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Declarar el derecho a la integración en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de don Angel Rodríguez Núñez, por cumplirse en él las condiciones exigidas en el Real Decreto 407/1984, de 25 de enero.

Art. 2.º La persona antes citada se integrará en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos con ocasión de la primera vacante que exista o pueda producirse en dicho Cuerpo, a partir de la publicación de esta Orden.

A estos efectos, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones comunicará directamente al interesado la existencia de vacante.

Art. 3.º La integración de dicha persona tendrá efectos administrativos desde la fecha en que se integraron los restantes

funcionarios militares, incluidos en la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 9 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y efectos económicos desde su toma de posesión en el Cuerpo Civil de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.

Art. 4.º Contra la presente Orden podrá el interesado interponer recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en las vigentes Leyes de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en el plazo de un mes, contando desde la publicación de la misma.

Madrid, 17 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

ADMINISTRACION LOCAL

- 14859** *RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, del Ayuntamiento de Reus (Tarragona), por la que se hace público el nombramiento de Guardias y Cabos de la Policía Municipal de esta Corporación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace pública la relación de opositores que, habiendo superado las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento y el período de prácticas de tres meses de duración, de conformidad con las bases de la convocatoria, han sido designados por decreto de la Alcaldía como funcionarios de carrera:

1. Oposición libre convocada para la provisión en propiedad de 10 plazas de Guardias de la Policía Municipal, según decreto de la alcaldía de fecha 19 de mayo de 1987:

Doña Josefina Navarro Ramón.
Don Ricard Pagés Ciurana.
Don Antonio Vázquez Venegas.
Don Abdón Zaragoza Rodríguez.
Don Xavier Martorell Picó.
Don Antonio Martínez Martínez.

2. Concurso-oposición (promoción interna) para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabo de la Policía Municipal, según decreto de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 1987:

Don Francisco Olivera Segura.
Don Manuel Rivera Velasco.

Reus, 25 de mayo de 1987.-El Alcalde, Josep Abelló i Padró.

- 14860** *RESOLUCION de 1 de junio de 1987, del Ayuntamiento de Sant Fruitós de Bages (Barcelona), por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de esta Corporación.*

Concluidos los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público de esta Entidad de varios ejercicios, se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera otorgados por esta Corporación para las plazas que se indican:

Don Martí Sanmartí i Sala, Auxiliar de Administración General.

Doña María Neus Carrera i Argeles, Auxiliar de Administración General.

Don Vicente Palacios Aibar, Alguacil.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, significándose que dichos interesados quedaron posesionados de las mismas.

Sant Fruitós de Bages, 1 de junio de 1987.-El Alcalde, Eduardo Casajuana Roca.